



ESR/MPG/PPP/ild

411109

980

7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 17 de Noviembre de 2011, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5 representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, domiciliado en calle Reyes Lavalle N°3207, en adelante **La Corporación** y **SOCIEDAD EDUCACIONAL NIDO DE GOLONDRINAS LIMITADA**, (Resolución Exenta N°5935 – ROL JUNJI N°451), RUT N°77.581.310-5, representada por doña María Elena Bravo Moya, cédula nacional de identidad N°5.312.346-5, todos domiciliados para estos efectos en **Av. Tomás Moro N°1431**, comuna de **Las Condes**, en adelante la **Sala Cuna – Jardín**, se celebra el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: El objeto de este contrato es la atención en sala cuna de hijos (as) de funcionarias dependientes de **La Corporación**, la validez del presente contrato se encuentra supeditada a la condición de que la **Sala Cuna – Jardín** cuente con la autorización correspondiente emanada de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El hecho de que la **Sala Cuna – Jardín** opere sin esta autorización, será causal suficiente para dar por terminado el presente contrato.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la **Sala Cuna – Jardín** se compromete prestar atención, cuidar, alimentar y vigilar al siguiente menor:

Nombre de la Madre	:	Myriam Loreto Bravo Moreno
Establecimiento	:	Liceo Simón Bolívar
Nombre del hijo	:	Germán Andrés Villegas Bravo
Fecha de Nacimiento	:	13 de Junio de 2011

TERCERO: El precio por el servicio contratado es la suma de \$ 150.000.- mensuales, más una matrícula anual de \$90.000.- que serán pagados mes vencido. Para estos efectos la **Sala Cuna – Jardín** emitirá una factura o boleta de venta el día 15 de cada mes junto con un informe de la asistencia mensual de la menor desde el día 15 del mes anterior a la fecha de la factura o boleta, la que será visada por la Dirección del Liceo Simón Bolívar y por el Departamento de Recursos Humanos de **La Corporación**. Dicha factura o boleta será cancelada a fines del mismo mes de la fecha de emisión.

Las diferencias que se produzcan en el pago de la mensualidad o de la matrícula deberán ser asumidas por la madre del menor. Asimismo, Los valores señalados (matrícula y mensualidad) no tendrán reajustes de ninguna especie, mientras dure la vigencia del presente contrato y/o el menor permanezca en la **Sala Cuna – Jardín**.

Se hace presente que de acuerdo a Dictamen N°2497/042 de la Dirección del Trabajo, el Empleador no se encuentra obligado a pagar los gastos de sala cuna durante los períodos en que la trabajadora, que tiene un hijo menor de dos años, hace uso de licencia médica, de feriado legal, o de permiso por enfermedad y/o cualquier otra causa, por lo tanto toda diferencia que se produzca en la atención del menor por alguno de estos conceptos, deberá ser cancelado directamente por la madre.

En consecuencia, la factura o boleta que emita la **Sala Cuna – Jardín** a **La Corporación** debe reflejar el monto proporcional a los días efectivamente trabajados por la madre, para lo cual tomará contacto con el Departamento de Recursos Humanos 48 horas antes de la emisión de la boleta o factura a fin de que ésta provea la información que corresponda. El no cumplimiento de lo anterior dará derecho a **La Corporación** a pagar proporcionalmente sólo los días trabajados por la madre, según sus propios cálculos, y la diferencia deberá ser facturada y cobrada a ésta.

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde el **29 de Noviembre de 2011 hasta el 13 de Junio de 2013** fecha en que el menor cumple dos años de vida. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término, en cualquier momento, sin expresión de causa, siempre que medie una notificación escrita de aviso, con a lo menos 30 días de anticipación. Sin embargo, este plazo no regirá si existe un reclamo formal por parte de la madre de la menor con respecto al servicio otorgado, en cuyo caso el contrato terminará ipso facto.

QUINTO: Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la **Sala Cuna – Jardín**, dos en poder de **La Corporación** y otro en poder del Centro de Salud.



La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

Trés: *cl*



Nº REGISTRO: 8718 FECHA: 14 NOV. 2011

SECRETARIA GENERAL	EDUCACIÓN	SALUD	ADM. Y FINANZAS

Sra Alejandra

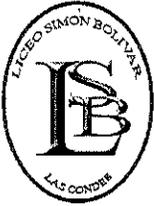
OBSERVACIONES: _____

*Revisado
13/11/2011*

a Eddy

Sala Curia

*Gracias
Walter*



Las Condes, Noviembre 14 de 2011

MEMORANDUM N° 617

**DE : MARIA DE LA LUZ VILLARINO KRUMM
DIRECTORA
COLEGIO SIMON BOLIVAR
LAS CONDES**

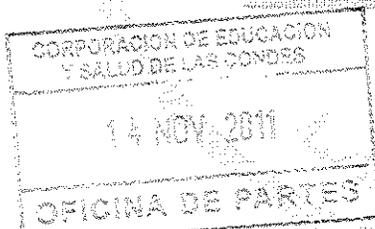
**A : SRA. CAROLINA VALENZUELA
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD LAS CONDES**

**ASUNTO : REMITE PRESUPUESTO SALA CUNA DE FUNCIONARIA QUE
INDICA.**

Junto con saludarla, remito a Ud. tres presupuestos de Sala Cuna, presentado por Myriam Bravo, Paradocente, quien se encuentra con Post natal Parental hasta el 28 de noviembre 2011, la funcionaria dentro de los tres presupuestos elige la "Sala Cuna Nido de Golondrinas".

Se adjunta además Certificado de Nacimiento del hijo, solicitado por la Corporación.

Sin otro particular.
Atentamente.



**MARIA DE LA LUZ VILLARINO KRUMM
DIRECTORA
COLEGIO SIMON BOLIVAR**

MLV/cavs.

- Archivo Dirección Liceo

**TABLA DE HORARIOS Y VALORES SALA CUNA
AÑO 2011**

**MATRICULA ANUAL (INCL. MATERIALES DIDACTICOS Y ESTIMULACION)
\$ 150.000.-**

<u>HORARIOS</u>	<u>NUTRICION</u>	<u>VALORES</u>
08:00 A 12:00 (4 horas)	colación de la casa	\$ 78.000.-
14:00 A 18:00 (4 horas)	onces de la casa	\$ 78.000.-
07:30 A 12:30 (5 horas)	colación y almuerzo	\$ 110.000.-
14:00 A 19:00 (5 horas)	onces y cena	\$ 110.000.-
07:30 A 13:30 (6 horas)	colación y almuerzo	\$ 136.000.-
07:30 A 14:30 (7 horas)	colación y almuerzo	\$ 156.000.-
07:30 A 15:30 (8 horas)	colación almuerzo y onces	\$ 161.000.-
07:30 A 16:30 (9 horas)	colación almuerzo y onces	\$ 165.000.-
08:00 A 18:00 (10 horas)	colación almuerzo y onces	\$ 172.000.-
08:00 A 19:00 (11 horas)	colación almuerzo, onces y cena	\$ 178.000.-
08:00 A 19:30 (11.5 horas)	colación almuerzo, onces y cena	\$ 180.000.-

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES

Junta Nacional de Jardines Infantiles

Resolución Exenta N° Rol N°

Nombre del Establecimiento: "NIDO DE COLONDRINAS"

Dirección: TOMAS MORO N°1803

Comuna: LAS CONDES

Representante Legal: MARIA ELENA BRAVO MOYA

Directora Técnica: PAOLA SEPULVEDA

Capacidad Autorizada:

Total: 23

Nivel Sala Cuna: 23

Niveles Medios y Transición: _____

Autoriza Alimentación:

Nivel Sala Cuna: SI

Niveles Medios y Transición: _____

Vigencia: de 18 DE DICIEMBRE DE 2003 a INDEFINIDO

CERTIFICO LA FOTOCOPIA PRECEDENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA.
LA REINA 09 MAY 2006 STGO.
SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO PUBLICO

MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA



Directora Regional



REPUBLICA DE CHILE



47911886

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : RECOLETA
Nro. inscripción : 4.059 Registro : Año : 2011
Nombre inscrito : GERMÁN ANDRÉS VILLEGAS BRAVO

R.U.N. : 23.669.031-8
Fecha nacimiento : 13 Junio 2011
Sexo : Masculino
Nombre del padre : JULIO IGNACIO VILLEGAS VÁSQUEZ

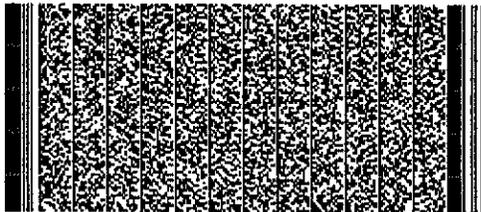
R.U.N. del padre : 15.332.166-3
Nombre de la madre: MYRIAM LORETO BRAVO MORENO

R.U.N. de la madre: 15.721.736-4
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 8 Noviembre 2011, 19:39.

Certificado Gratuito

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares.



Timbre electrónico SRCel

1198501

RUN : 23669031-8

LY*M=+



Alfonso Oliva Novoa
Oficina Internet

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Niveles

Primero y Segundo Ciclo

Valores:

Matrícula \$ 156.000.

Mensualidad:

Media Jornada \$ _____

Jornada Completa \$ 170.000.

Jornada Especial \$ _____

Chilena

Jornadas

Mañana, Tarde, Completa y

Jornadas Especiales

Requisitos Generales:

- Certificado de Nacimiento
- Carnet de Vacunas *telegrafico*
- Fotos Tamaño Carnet

Otros: *Operador de Doble Vol*

puertales de auto

trabaja

Horario de Atención

07:30 a 19:00 hrs.



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES

Rol N° 0001255

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

El Jardín Infantil y/o Sala Cuna SAN BENITO

Ubicado en AVDA. CRISTÓBAL COLOM. N. 8587. COMUNA. DE LAS CONDES.

es un establecimiento que cumple con los requisitos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para prestar el servicio de educación parvularia.

Fecha otorgamiento: 26 MAYO 2009

Fecha vencimiento: INDEFINIDO